



### Relación definitiva de solicitantes de traslado Vía - Traslados Enseñanzas Elementales de Música

Apellidos y nombre	Especialidad	Curso	Estado de la solicitud	Observaciones
GUILLÉN RIQUELME, MENCÍA	Violín	4º	Admitida condicionada	No ha aportado certificación académica de calificaciones del curso 2023/2024 (ver <b>*Nota 1</b> )

**Nota 1:** Los interesados/as de enseñanzas elementales de música cuya solicitud se encuentre en estado “Admitida condicionada” por no haber aportado certificación académica con las calificaciones del curso escolar 2023/2024 dispondrán hasta el 11 de junio de 2024, inclusive, para presentar dicha certificación (si bien debe tenerse en cuenta que la primera adjudicación de vacantes se realizará el 7 de junio). Si no aporta la documentación precisa en ese plazo, el estado de su solicitud cambiará a “Excluida” y deberán, si desean tener la posibilidad de obtener plaza en el Conservatorio de Música de Murcia por la vía de traslado durante el curso 2024/2025, realizar **una nueva solicitud de admisión** por la vía de Traslado en el plazo II contemplado en la *Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, debiendo para ello estar efectivamente matriculados/as en su centro de origen*. El plazo II de solicitud por la vía de Traslado, de acuerdo con la citada resolución, se entenderá desde el inicio del período lectivo hasta el 30 de abril de 2025.

Los solicitantes podrán interponer recurso de alzada ante el director o ante la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, siendo este último el órgano competente para su resolución. El recurso se presentará preferentemente en la secretaría del centro en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente relación definitiva.

5 de junio de 2024

EL DIRECTOR

José Cano Hernández

05/06/2024 19:47:53

CANO HERNANDEZ, JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 de la Ley 39/2010, de 4 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos/

